

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9588** *GESTIÓN GLOBAL E-95, S.A.*

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis El Coro Larrea, con el n.º 57/13 en solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad GESTIÓN GLOBAL E-95, S.A., se ha dictado resolución con fecha 22 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con base en la admisión de la solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de socios de la entidad GESTIÓN GLOBAL E-95, S.A., formulada por don Luis El Coro Larrea y que venía acordada en virtud de Auto de fecha 3/7/15 dictada en las presentes, se convoca la Junta general extraordinaria de la entidad GESTIÓN GLOBAL E-95, S.A., que se celebrará en la sede del despacho de Abogados del Sr. Elcoro Larrea, sita en la C/ Príncipe Don Juan Carlos, n.º 1, Local 3, 28924 Alcorcón (Madrid), en fecha 10 de noviembre de 2015, a las 11,00 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Cumplimiento de lo dispuesto en Auto n.º 941/2012 dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en procedimiento concursal n.º 926/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012.

Segundo.- Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.- Medidas a adoptar a la vista de la extinción de la personalidad jurídica dispuesta legalmente.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2012.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto (y, en el caso, del solicitante, a través de su representación letrada y en sede judicial), previniendo de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Y para conocimiento de las personas interesadas se expide el presente en.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042810-1